



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES**

**AUTORIZA COMO RECEPTOR ELECTRÓNICO
DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS
ELECTRÓNICOS A LOS SIGUIENTES
ORGANISMOS PÚBLICOS:**

**HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR.
LAUTARO NAVARRO AVARIA; Y**

SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

SANTIAGO, 23 de septiembre de 2016.-

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EX. SII N° 95.- ____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en los artículos 54 y 56, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el artículo 1° del D.L. N° 825, de 1974; las Resoluciones Exentas N°s 63, de 15.07.2004; y 72, del 21.08.2015; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°63, del 15.07.2004, estableció normas y procedimientos de operación para los Organismos Públicos que sean autorizados como Receptores Electrónicos de Documentos Tributarios Electrónicos.

2° Que, los Organismos Públicos que se detallan en el resolutivo primero, han postulado como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos y han cumplido los requisitos establecidos en la Res. Ex. SII N° 63, de 15.07.2004, para ser receptores electrónicos de documentos tributarios electrónicos.

3° Que, en Res. Ex. SII N° 72, del 21.08.2015, delegó en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente la facultad de autorizar a organismos públicos como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos.

SE RESUELVE:

1° Autorícese como receptores electrónicos, a contar del mes de septiembre de 2016, a los siguientes Organismos Públicos:

- **HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES DR. LAUTARO NAVARRO, RUT N° 61.607.901-8**
- **SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, RUT N° 61.979.970-4**

2° Los Organismos Públicos autorizados como receptores de Documentos Tributarios Electrónicos, deberán ajustarse a las instrucciones impartidas en la Resolución Ex. SII N° 63, de 15.07.2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(Fdo.) RICARDO PIZARRO ALFARO
SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

MDA/CPG/JJM/oba

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitantes
- Diario oficial (en extracto)
- Boletín
- Internet